



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 545 -2022-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 675-2022-SG-UNFV de fecha 30.06.2022, del Secretario General de esta Universidad, mediante el cual propone la designación del **Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA**, Servidor Administrativo Nombrado Técnico A (STA) en el cargo de Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Secretaría General como Órgano de Apoyo Institucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 22° y 56° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 56° del referido documento de gestión señala que la Secretaría General como Órgano de Apoyo Institucional forma parte de dicha Estructura Orgánica, y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la **Oficina de Grados y Títulos (OGT)**, que según el Artículo 58° de dicho Reglamento, es la unidad orgánica encargada de administrar los Libros de Registro de los diplomas por concepto de Grado de Bachiller, Maestría y Doctorado; así como Título Profesional y Segunda Especialidad Profesional;

Que, mediante Resolución R. N° 139-2022-UNFV de fecha 16.03.2022, se designó, a partir de dicha fecha, al **Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**, Servidor Administrativo Contratado Técnico A (STA), como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022, se designó, a partir del 28.06.2022, al **Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**, Servidor Administrativo Contratado Técnico A (STA), como Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Secretario General de esta Universidad, propone a la señorita Rectora la designación del **Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA**, Servidor Administrativo Nombrado Técnico A (STA), en el cargo de Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora según Oficio N° 475-2022-R-UNFV de fecha 04.07.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida, a partir del 28.06.2022, la designación del **Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**, Servidor Administrativo Contratado Técnico A (STA), como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

///...

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 545 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir del 28.06.2022, al Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA, Servidor Administrativo Nombrado Técnico A (STA), como Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, el Secretario General, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 30669
GHG